Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/13 de fecha 24 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 079-011/13

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 051-007/13, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013, QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÍQUIDOS DE DESECHOS GENERADOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1603/13, de fecha 17 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de rectificación de la Resolución C.A. N° 051-007/13, de fecha 27 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. N° 051-007/13, de fecha 27 de junio de 2013, en su artículo 1° adjudicó a la firma ECOLATINA de Guillermo Iranzo Monti, la Contratación Directa N° 10/13 "Contratación de Servicio de Retiro y Disposición final de Líquidos de Desechos Generados en el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS y Clínicas Periféricas – Segundo Llamado" según el siguiente cuadro:

ECOLATINA de Guillermo Iranzo

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	% IVA A APLICAR
1	76121901-001	RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO REVELADOR	[illegible]	Evento	9.000	18.000	1.400	12.600.000	10
2	76121901-001	RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO FIJADOR	Litros	Evento	9.000	18.000	1.100	9.900.000	10
3	76121901-001	RECOLECCIÓN AGUA DE LAVADO	Litros	Evento	9.000	18.000	950	8.550.000	10
4	76121901-001	RECOLECCIÓN DE PLACAS VARIAS DESECHADAS	Kilos	Evento	5.000	10.000	1.900	9.500.000	10
							G.	40.550.000	

Monto adjudicado ID N° 10/13: G. 40.550.000.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido.

Que, por Nota de Reparo DNCP N° 28423/13, de fecha 12 de setiembre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informó al Instituto de Previsión Social que la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/13, ID N° 250094, no podrá ser difundida en razón de que no se observa la disminución de la cantidad adjudicada a la firma Ecolatina de Guillermo Iranzo, como tampoco se observa las cantidades máximas disminuidas;

FDO: ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/13 de fecha 24 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 079-011/13

Que, en el considerando de la Resolución C.A. N° 051-007/13, se expresó lo siguier *"...el Consejo de Administración decide apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar a la firma ECOLATINA de Guillermo Iranzo la cantidad mínima, en atención a que el Instituto está encarando un Proyecto de Caracterización de Efluentes Líquidos del Hospital Central del IPS";*

Que, por un error involuntario se consignó las cantidades máximas sin las disminuciones respectivas;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

1°) Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución C.A. N° 051-007/13, de fecha de 27 de junio de 2013, que adjudica la Contratación Directa N° 10/13 "Contratación de Servicio de Retiro y Disposición Final de Líquidos de Desechos Generados en el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS y Clínicas Periféricas – Segundo Llamado" en lo que respecta al cuadro de adjudicación a la empresa ECOLATINA de Guillermo Iranzo, quedando estipulada conforme al siguiente detalle:

ECOLATINA de Guillermo Iranzo

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Mín.	% IVA A APLICAR
1	76121901-001	RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO REVELADOR	Litros	Evento	9.000	9.000	1.400	12.600.000	10
2	76121901-001	RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO FIJADOR	Litros	Evento	9.000	9.000	1.100	9.900.000	10
3	76121901-001	RECOLECCIÓN AGUA DE LAVADO	Litros	Evento	9.000	9.000	950	8.550.000	10
4	76121901-001	RECOLECCIÓN DE PLACAS VARIAS DESECHAS	Kilos	Evento	5.000	5.000	1.900	9.500.000	10
							G.	40.550.000	

Monto adjudicado CD N° 10/13: G. 40.550.000.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido.

FDO: ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
.. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo Bogado
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL